

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses..	20
	Por tres meses..	30
Posesiones espa- ÑOLAS DE LA COSTA DE AFRICA.....	Por tres meses..	45
	Por tres meses..	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para reallzarlo.

En la administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación, tanto corrientes como atrasados, al precio de 0,50 pesetas uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.—Teléfono núm. 75.

Provincias: En casa de los Sres. Agentes Corresponsales ó directamente por carta á la Administración de la GACETA DE MADRID, acompañando valores de fácil cobro, con exclusión de sellos de correos.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones, se reciben en dicha Administración de nueve á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde, todos los días, menos los festivos que será de diez á doce.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

## SUMARIO

#### Administración central:

Ministerio de la Guerra.—Relaciones nominales de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se ha concedido retiro definitivo durante la primera y segunda quincena de Julio anterior, y de las pensiones concedidas en igual fecha.

Ministerio de Hacienda.—Dirección general de la Deuda pública.—Bienes de Beneficencia.—Carpeta de las relaciones examinadas y aprobadas por la Dirección general, expresiva de la renta líquida anual que producen los bienes enajenados á los establecimientos que se expresan, y del capital nominal que les corresponde.

Ministerio de Agricultura.—Cuerpo de Ingenieros de Montes. Distrito forestal de Cuenca.—Anuncio de subasta de aprovechamiento de maderas.

#### Administración provincial:

Delegación de Hacienda de la provincia de Lugo.—Edicto.

#### Administración municipal:

Ayuntamiento de Madrid.—Demografía.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros.—Ingresos y pagos verificados durante la última semana.

#### Administración de justicia:

Edictos judiciales.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GUERRA

Relacion nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se les ha concedido retiro definitivo durante la primera quincena del mes de Julio de 1903, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la GACETA DE MADRID.

CLASES	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. Ptas. Cts.
Capitán...	D. Antonio Soria Soto.....	75
2.º Ten...	Agustín Polvillo Sánchez.....	83,33
Capitán...	Hilario Moreno.....	75
Teniente...	Salvador García.....	48,75
Soldado...	Manuel López Díaz.....	22,50
Sargento...	Juan Sanz Blanes.....	75
Alférez...	D. Fernando Calzada.....	48,75
Soldado...	Luis Roldán.....	22,50
Sargento...	Manuel Barreto.....	100
Guardia...	Miguel Ayala Pérez.....	22,50
Capitán...	D. Miguel Puente Díaz.....	225
Carabiniro	Francisco Grimalt.....	22,50
Sargento...	Antonio Torres.....	25
Médico Mayor...	D. Teófilo Gómez Salón.....	450

### CLASES NOMBRES

CLASES	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. Ptas. Cts.
Capitán...	D. Manuel Treviño Jiménez.....	250
Médico Mayor...	David Vega Olmedo.....	450
Guardia...	Manuel Moreno.....	23,50
T. Coronel...	D. Pablo Figuerola.....	450
Comand...	Benito Alonso.....	375
Idem...	Pedro González.....	375
Capitán...	Matias Abad.....	225
Idem...	Domingo Alvarez.....	75
Idem...	Francisco Alonso.....	225
Idem...	Agustín Beledo.....	225
Idem...	José Montes.....	225
Idem...	Romualdo Miró.....	225
Capell. 1.º	Esteban Pastor.....	225
Capitán...	Miguel Peralta.....	225
Idem...	Constantino Sánchez.....	225
P. Ten...	Vicente Murillo.....	168,75
Idem...	Fernando Rueda.....	157,50
Idem...	José Sanz.....	168,75
Idem...	Anselmo Sáez.....	168,75
Médico Mayor...	Francisco Serra.....	100
Guardia...	Nicanor Astudillo.....	22,50
Carabiniro	Juan Ais.....	22,50
Guardia...	Pedro Alonso.....	22,50
Cabo...	Gregorio Fuentes.....	22,50
Guardia...	Ezequiel Aparicio.....	28,13
Idem...	Antonio Badía.....	22,50
Idem...	Diego Chamero.....	28,13
Idem...	Pedro Campos.....	22,50
Idem...	Fernando Camacho.....	28,13
Idem...	Francisco Cuesta.....	28,13
Idem...	Nicasio Fernández.....	22,50
Idem...	Gerardo Guede.....	28,13
Carabiniro	Manuel García.....	22,50
Guardia...	Benito Gómez.....	22,50
Idem...	Pablo Hornillo.....	22,50
T. Coronel...	D. Tomás Pérez.....	300
Guardia...	Julián López.....	28,13
Idem...	Marcial Muñoz Pérez.....	22,50
Idem...	José Martín Merchán.....	22,50
Carabiniro	Saturnino Miguel Pinilla.....	22,50
Idem...	Ruperto Marcilla.....	28,13
Guardia...	José Muñoz.....	22,50
Idem...	Víctor Muela Viana.....	22,50
Idem...	Gil Martín García.....	22,50
Idem...	Pedro Martínez Jiménez.....	28,13
Idem...	Marcelino Malleu.....	28,13
Idem...	Pedro Martínez.....	22,50
Carabiniro	Guillermo Nieto.....	28,13
Guardia...	Juan de Nicolás Garcillán.....	22,50
Carabiniro	Miguel Olivares.....	28,13
Guardia...	Isidro Parejo Cabezas.....	22,50
Idem...	Cristóbal Pérez Navarro.....	22,50
Carabiniro	Antonio Pérez Hermoso.....	22,50
Idem...	Gerardo Plaza Tello.....	22,50
Guardia...	Andrés Pérez Escribano.....	28,13
Carabiniro	Emeterio Peguenante.....	28,13
Idem...	José Plaza Miguel.....	28,13
Idem...	Juan Quetglas Roselló.....	28,13
Guardia...	Florencio Rubio.....	28,13
Idem...	José Rodrigo Postigo.....	22,50
Carabiniro	José Raposo Martínez.....	22,50
Guardia...	José Rincón Garrido.....	22,50
Idem...	Antonio Ramírez Quintana.....	22,50
Carabiniro	Calixto Rodrigo Equiza.....	28,13
Idem...	Juan Ramos Muñoz.....	28,13
Idem...	Casimiro Rodríguez Casas.....	22,50
Idem...	Cándido Rodríguez García.....	22,50
Idem...	Hermógenes Serrano Puebla.....	28,13
Idem...	Roque Server Fúster.....	22,50
Guardia...	Agustín Salvador Quintanilla.....	22,50
Idem...	Mauricio Sáinz Peña.....	28,13
Idem...	Eduardo Sanz y Sanz.....	22,50
Idem...	Antonio Sánchez Blanco.....	28,13
Idem...	José Sánchez Carrión.....	22,50
Idem...	Francisco Truyols Beltrán.....	22,50
Idem...	Saturnino Trullenque Villagrana.....	22,50
Carabiniro	Marcos Urquiza Arastia.....	28,13
Guardia...	Francisco Veiste Martínez.....	28,13
Idem...	Francisco Vivas López.....	22,50
Idem...	Francisco Vizuda Sanz.....	28,13
Idem...	Tomás Vicente Cánovas.....	22,50

Madrid 8 de Agosto de 1903. —Martitegui.

Relación de las pensiones concedidas por este Ministerio durante la primera quincena del mes de Julio de 1903, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la GACETA DE MADRID.

NOMBRES	Pensión mensual que se les señala. Ptas. Cts.
Isidora Morera Méndez.....	182,50
Doña Rosalía Boronal y Cía.....	1.125
Maria Pérez Méndez.....	3.750
Maria López Vélez.....	1.200
Crescentina García Pimentel.....	275
Bartolomé Martínez.....	182,50
Doña Maria Luque y Planes.....	1.125
Maria Gómez González.....	1.725
Maria Rubio Sánchez.....	625
Luisa Orúe y Montero.....	1.250
Eugenia Albo Letamendi.....	1.200
Maria Escabias Carbajal Sandoval.....	1.125
Pilar Hernando Rodríguez.....	625
Pascuala Mateo Burriel.....	625
Jerónima Muñoz Martín.....	1.125
Carolina Nieto Pérez.....	1.200
Matilde Paredes y Cruz de León.....	1.125
Isabel Romero y de la Torre.....	1.650
Narcisca de Aloy Díaz.....	1.100
Dolores Amalia Buiza y García.....	625
Práxedes Benito García.....	1.125
Natalia Cortés Gutiérrez.....	625
Rosa Castells Padrós.....	625
Maria Castro Alvarez.....	1.125
Maria Elorza y Ferrer.....	375
Maria Kilh y Rodríguez.....	1.125
Trinidad Linares Carreño.....	1.250
Maria Angulo Pupo.....	1.250
Maria Gatell y Domingo.....	375
D. Eugenio García Niefra.....	625
Doña Maria Orozco Porta.....	1.350
Carolina Igarabides Maldonado.....	1.100
José Candamil Quelle.....	182,50
Doña Isabel Corcuera Solano.....	470
Mercedes Ledo Gutiérrez.....	470
Josefa Marco Carpena.....	1.125
Juana Pintado Rivera.....	1.125
Antonia Bravo Sánchez.....	400
Remedios Díaz Pérez.....	182,50
Doña Maria Sánchez Solís.....	2.250
Rafaela Loscertales y Noguerras.....	700
D. Manuel Pérez García.....	625
Manuel Reinaldo Peña.....	182,50
Vicente Benavent García.....	137
Vicente Fonte Llansola.....	182,50
Lorenzo Gayoso Gayoso.....	137
Doña Dolores Lago Alber.....	470
Miguel Ledesma Martínez.....	137
Maria Mayo Fernández.....	137
Sebastián Nuñez Galindo.....	273,75
Juan Pérez Gaya.....	182,50
Baldomero Pérez Rofasull.....	182,50
Juan Ramos Mejias.....	273,75
Juana Sánchez Garrido.....	182,50
D. José Martín Alvarado.....	1.250
Doña Rita Faura Bayo.....	625
Abdulia Iglesias Balbuena.....	1.100
Josefa Castillo Carrión.....	182,50

Madrid 8 de Agosto de 1903. —Martitegui.

Relación nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se les ha concedido retiro definitivo durante la segunda quincena del mes de Julio de 1903, y que con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la GACETA DE MADRID.

CLASES	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. Ptas. Cts.
Carabiniro	Domingo Brañas.....	22,50
Comdte...	D. Pablo Lucas Fernández.....	360
2.º Ten...	Luis Mantilla Díaz.....	48,75

CLASES	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. — Ptas. Cts.
C.º Guerra	D. Eduardo Rico Gallego.....	450
Teniente..	Daniel Rubio Báez.....	56,25
Ten. Cor..	Santiago Benito é Infante.....	562,50
Soldado..	Mariano García García.....	28,13
Carabinero	Isidro Agueda Higuera.....	22,50

Madrid 8 de Agosto de 1903.—Martitegui.

**Relación de las pensiones concedidas por este Ministerio durante la segunda quincena del mes de Julio de 1903, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la GACETA DE MADRID.**

NOMBRES	Pensión anual que se les señala. — Ptas. Cts.
Doña María Marobo Cortés.....	3.750
Elisa Martínez Pimienta.....	625
Eladia Martínez Saez.....	470
Carolina Morales Oreaes.....	1.125
Constantina Ramos Ruiz.....	625
Angela Paricio Colera.....	625
Tomás Pérez Rodríguez.....	182,50
Doña Trinidad de la Rosa González.....	1.125
Victoria Rocado Aybar.....	625
Gregoria Salcedo Bravo.....	470
Laureano Alvarez Incógnito.....	182,50
Doña María Oseñalde Villaverde.....	800
Francisco Arias Haro.....	182,50
Miguel Arnedo Navajas.....	182,50
Aniceto Acedo López.....	182,50
José Artiga Solé.....	182,50
Ramona Antuña Castano.....	182,50
Melchor Alvarez Vázquez.....	182,50
Elias Alvarez Costales.....	182,50
Juan Camacho Carrasco.....	182,50
Antonio Díaz Poveda.....	182,50
Francisco Expósito García.....	182,50
Doña Josefa Angeles García.....	175
Elisa Martín.....	625
María Novo Caule.....	182,50
Doña Inés Fernias Toledo.....	1.650
Gabina Carrasco Polo.....	625
Rafaela de la Fuente Sánchez.....	1.200
María Fernández Hernández.....	400
María Ferrer Monserrat.....	1.875
Justa García Cejas.....	1.125
Enriqueta León y Nisto.....	2.500
Encarnación Lorea y Polo.....	625
Pilar Mora Bello.....	625
Ascensión Victoria Meca.....	470
Julían Alfaro Pérez.....	182,50
Serafín Diéguez Carracedo.....	182,50
José Feria Rodríguez.....	182,50
José García Pérez.....	182,50
María López López.....	182,50
Francisca Lozano Liañez.....	182,50
Andrés López Córcoles.....	182,50
Juan Marco Gisbert.....	182,50
Inés Méndez Barragón.....	182,50
Juana María Blanco.....	182,50
Jaime Miralle Casas.....	182,50
Antonio Melendez Ranea.....	182,50
José Neira Sánchez.....	182,50
Magín Prats Inglés.....	182,50
Plácida Príncipe Clavero.....	182,50
Santas Perdiguero Sanz.....	182,50
Pablo Pascual y Pascual.....	182,50
Juan Sánchez Frías.....	182,50
Vicente Suñe Ramón.....	182,50
Manuel Sahagún Campano.....	182,50
Manuel Torres Cansino.....	182,50
D. Román Lázaro Hernández.....	626,66
Doña Felicitana Muñoz Rodríguez.....	625
María Medrano Sacaluga.....	638,75
Manuela Díaz López.....	1.125
Magdalena Francisca de S. Jorge.....	1.125
María Alonso Gómez de la Serna.....	1.125
Rosa Diego Riancho.....	470
Bruna Martín Ortiz.....	1.125
Pedro Royo Pradas.....	182,50
Pascual Serrato Osuna.....	182,50
Antonia Salvador Solsona.....	182,50
Ramón Soto Gázquez.....	182,50
Gabriel Soriano Duarte.....	182,50
Doña Cristina Blanco de Gracia.....	650
Francisca Llorens Faloncio.....	137
D. Jaime Vives Llorca.....	1.125
Doña Evarista Aznarez Orozco.....	1.650
María Aguilera Merlo.....	1.125
María Catalina Pierret y Pon.....	1.250
Isabel Orcasitas Muñoz.....	1.200
Blasa Senosiain Erra.....	833,33
Josefa Alcantarilla Petit.....	115
Esperanza Aguasal Semprúm.....	400
Emilia Fernández del Castillo.....	470
Faustina Fernández de Pacheco.....	1.125
Josefa Ruiz López.....	1.125
Ana Vargas Aguilar.....	182,50
D. Bonifacio Gracia Luzar.....	1.125
Doña Amalia Fola Rosell.....	470
D. José Vázquez Vázquez.....	625

Madrid 8 de Agosto de 1903.—Martitegui.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Número 468.—Bienes de Beneficencia.—Ventas posteriores al 2 de Octubre de 1852.

CARPETA de las relaciones examinadas y aprobadas por esta Dirección general, expresiva de la renta líquida anual que producen los bienes enajenados a los establecimientos que se expresan, y del capital nominal que les corresponde, los cuales se remiten al Negociado correspondiente para que emita á favor de los mismos establecimientos inscripciones intransferibles con renta del 3 por 100, en cumplimiento del art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859 (hoy su equivalente en los del 4 por 100 al tipo de su conversión.)

Número de orden.	PROVINCIAS DE QUE PROCEDEN	CORPORACIONES Y ESTABLECIMIENTOS	Renta líquida anual que producen los bienes. — Pesetas.	Capital nominal de las inscripciones — Pesetas.	Intereses del semestre corriente. — Pesetas.
Noviembre de 1864.					
16.483	Valladolid.....	Congregación de San Felipe Neri, de Valladolid.....	280,91	9.363,66	39,69
Febrero de 1865.					
16.484	Idem.....	Congregación de San Felipe Neri, de Valladolid.....	408,50	13.616,66	143,68
Septiembre de 1865.					
16.485	Idem.....	Congregación de San Felipe Neri, de Valladolid.....	7,54	251,41	2,50
Octubre de 1865.					
16.486	Idem.....	Congregación de San Felipe Neri, de Valladolid.....	99,96	3.332,08	19,01
Septiembre de 1869.					
16.487	Idem.....	Hospital de San Juan Evangelista, de Cigales.....	452,78	15.092,67	167,60
Total.....			1.249,69	41.656,48	372,48

Madrid 7 de Agosto de 1903.—El Director general, P. B., Carlos Morales de Setién.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

Cuerpo de Ingenieros de Montes.—8.º Inspección.

Distrito forestal de Cuenca.

En el día y hora que expresa el siguiente estado, se celebrará simultáneamente en la Casa Ayuntamiento de la ciudad de Cuenca y en las oficinas del distrito forestal de la misma provincia, la primera subasta del aprovechamiento maderable que en dicho estado se consigna, con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento y en las oficinas del distrito antes citado; publicado en el Boletín oficial de la provincia de Cuenca, núm. 54, correspondiente al 6 de Mayo último.

Partido de Cuenca.

Término municipal en que radica el monte	Pueblo á que pertenece el monte	Número del monte en el Catálogo.—1901.	NOMBRE del MONTE	Número de metros cúbicos.	Número de árboles.	Especie.	Valor total — Pesetas.	NOMBRES DE LOS SITIOS DE CORTA	PLAZOS para la		Días y horas en que han de celebrarse las subastas		
									Corta y la bra.	Extracción y limpia.	Días	Mes.	Hora
Cuenca..	Cuenca..	131	Ensanche de Las Majadas.....	4.880	3.785	Pino.	(a)73.200	Alto y Umbria del Gargol, Coronillas, Pozo Antonio, Solana de la Entrada de la Raya, Fuente de la Zorra, Umbria y parte de la Solana, Alto de la Tobilla y Majadas de la Coronilla.....	90	120	1	Septbre...	12

NOTA. (a) Al importe de adjudicación de la subasta de productos maderables del monte núm. 131, se le dará la aplicación determinada en Real orden de 9 de Enero del presente año. Madrid 1.º de Agosto de 1903.—El Inspector, J. Sáinz de Baranda.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Lugo.

D. Ramón Martínez y Martínez, segundo Jefe de la Intervención de Hacienda, comisionado para la instrucción de expedientes administrativos de reintegro por alcances en esta provincia.

Por el presente cito y emplazo á D. Mariano Roa, D. José María Mira, Interventores de Hacienda que fueron en esta provincia en propiedad, y en concepto de interino D. Marcelino

Arango, D. Perfecto Alvarez, D. Arturo Cuervo, D. Antonio Santamarina, D. Juan Garijo Isasa, Administradores de Contribuciones en propiedad, y en concepto de interino, y D. Lorenzo Gómez Quintero, Jefe de la Sección de Recaudación, todos en ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se personen en esta oficina á responder de los cargos que les resultan en el expediente administrativo de reintegro que se sigue contra D. Manuel Piñeiro Forcas, Agente ejecutivo que fué de la zona de Quiroga, advirtiéndoles que, de no comparecer, se les tendrá por conformes con los dichos cargos. Lugo 28 de Junio de 1903.—Ramón Martínez. 103—P



## Efectos robados.

Una cartera de cuero un poco descosida, conteniendo dos décimos de Lotería del sorteo del 31 del pasado Julio, números 15.876 y 13.867, comprados en Granada, la cédula personal de Julián Ramos Saldívar, y una navaja pequeña fabricada en Albacete por Alvaro García.

## ARRECIFE

D. Juan Moreno Naranjo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se avisa a D. Diego, D. Benjamín, D.<sup>a</sup> María Concepción y D. León Camejo Miller, ausentes en ignorado paradero, el fallecimiento *ab intestato* de su madre doña Emilia Millar Rodríguez, ocurrido en Puerto de Cabras, de donde era vecina, el día 23 de Agosto de 1903.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Arrecife a 28 de Julio de 1903. — Juan Moreno. — Ante mí, Ginés Cerdá. JC—61

## BANDE

D. Antonio Puga Domínguez, Juez accidental de primera instancia de Bande.

Hago saber: Que a instancia del Procurador de este Juzgado, D. Gerardo López, en representación de José González Yáñez y José Rodríguez Veloso, de Bubaces de Riocaldo, se sigue expediente sobre la declaración de herederos de José Veloso Yáñez, María Veloso Yáñez e Isidoro González, del mismo Bubaces, a favor de Isidoro y Casilda Veloso Pérez, de Villamea; y anunciado el fallecimiento, por medio de edictos, a fin de que las personas que se creyesen con derecho a la herencia de aquéllos, compareciesen ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días; transcurrido este plazo, se acordó hoy hacer un segundo llamamiento, por término de veinte días, conforme al art. 987 de la Ley de Enjuiciamiento civil, una vez que en los primeros edictos no se presentaron más parientes que los reclamantes, con apercibimiento que, de no verificarlo dentro de dicho segundo llamamiento, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley, término que empezará a contarse desde el siguiente día al en que tenga efecto la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Bande a 3 de Agosto de 1903. — Antonio Puga. — D. O. de S. S., Gumersindo S. JC—65

## BARCELONA—ATARAZANAS

Juzgado de primera instancia del distrito de Atarazanas de la ciudad de Barcelona.

Escritura de D. Federico R. Cortina.

En el expediente que de oficio por ahora se sigue en este Juzgado y por mi Escritura contra la Sociedad Española de Azufres que tuvo su domicilio en Barcelona, se acordó la siguiente

*Providencia.*—Juez, Sr. Martínez.—Barcelona 20 de Abril de 1903.—Procedase al avalúo de los bienes que resulten embargados a la Sociedad Española de Azufres, delegando este Juzgado en el de igual clase de Lorca donde se hallan, para el nombramiento de peritos que verificará con la posible separación de clases de bienes, artefactos, maquinarias y accesorios, construcciones y terreno. Hágase saber a D. José Vilaseca y Mercader, ó al que en la actualidad fuere Gerente de la referida Sociedad y al Abogado del Estado, a éste como representante de la Hacienda, que en término de tercero día designen peritos por su parte, bajo apercibimiento de que transcurrido el término sin haberlo verificado, se les tendrá por conformes con los que nombrase el Juzgado de Lorca en virtud de la delegación que para ello queda hecha antes por este Juzgado. — Lo manda y firma el Sr. D. Julio Martínez Jimeno, Juez de primera instancia de Atarazanas. — Doy fe: Julio Martínez Jimeno. — Ante mí, Federico R. Cortina.

Habiendo fallecido el Sr. Vilaseca, no conociéndose el domicilio actual de la Sociedad é ignorándose si existe ó no una Comisión liquidadora, y si fué disuelta dicha Sociedad á petición del Sr. Abogado del Estado, y para poderse verificar la valoración de un inmueble embargado á la misma, el Juzgado, por providencia de 3 de los corrientes, acordó se notificase á dicha Sociedad la providencia inserta en la forma que dispone el art. 269 de la Ley de Enjuiciamiento civil, publicándose la cédula en el *Diario oficial de Avisos de Barcelona*, *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Habiendo fallecido D. Laureano Teixidó de Berriz, Procurador que era de la expresada Sociedad Española de Azufres en el pleito de que dimana el expediente de que dimana la presente, el Abogado del Estado solicitó, y así lo acordó el Juzgado por la providencia expresada de 3 de los corrientes, se haga saber á la referida Sociedad, por cédula que se publique en los *Liario*, *Boletín* y GACETA antes citados, que en el término de nueve días comparezca en dichos autos por medio de nuevo Procurador, bajo apercibimiento de que transcurrido el término sin haberlo verificado le parará el perjuicio que haya lugar.

Lo inserto corresponde a la letra con su original, y lo relacionado consta más por menor del expediente á que me remito.

Y para que sirva de notificación a la Sociedad Española de Azufres de las providencias de 20 de Abril y de 3 de los corrientes, extiendo la presente, que firmo en Barcelona a 3 de Agosto de 1903. — Federico R. Cortina. JC—62

D. Julio Martínez Jimeno, Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas de esta capital.

Hago saber: Que por auto de 3 del corriente mes de Agosto ha sido declarado en estado de quiebra la razón social Francisco González Suárez, Sociedad en Comandita en liquidación, fabricantes de tejidos de esta plaza, y su único socio colectivo D. Francisco González Suárez, y en su virtud se prohíbe que nadie haga pagos y entregas de efectos al quebrado sino al depositario nombrado D. Manuel Martínez Casas, habitante calle de Sepúlveda, núm. 172, principal, y se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al Comisario D. Antonio Ros y Cano, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y se convoca á los acreedores á la primera junta general para cuya celebración se señalará día y hora así que el Comisario haya formado el correspondiente estado, con apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en Derecho si no asistieren.

Barcelona 4 de Agosto de 1903. — Julio Martínez. — El Actuario, Juan Gibernau. JC—66

D. Julio Martínez Jimeno, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado José Avila López, hijo de Antonio y de Josefa, de veinticinco años de edad, natural de Orihuela, soltero, jornalero, que habitó en la calle del Mediodía, 8, tienda, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el salón de San Juan, Palacio de Justicia, al objeto de notificarle el auto de prisión contra el mismo, dictada en causa seguida sobre lesiones; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el consiguiente perjuicio.

Al propio tiempo, se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado procesado, y, de conseguirlo, lo pongan á disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 1.º de Agosto de 1903. — Julio Martínez. — P. M. de S. S., Lic. Miguel Serrano. JO—766

D. Julio Martínez Jimeno, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel García, que tiene una tienda de comestibles en la calle Conde del Asalto, núm. 149, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad para responder á los cargos que le resultan en méritos de la causa criminal que contra el mismo me hallo instruyendo sobre estafa por alzamiento de bienes. Con prevención de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Igualmente encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura del mencionado Manuel García, y, en el caso de ser habido, conducirlo con las seguridades debidas á las cárceles nacionales de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Barcelona á 30 de Julio de 1903. — Julio Martínez. — Por mandado de S. S. y por D. Lorenzo Hernández, Ramón Franqueza. JO—765

D. Julio Martínez Jimeno, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Santiago del Valle y Boiló, hijo de Juan y Bárbara, natural y vecino de Madrid, de treinta y un años de edad, sin profesión, soltero; y á Jerónimo Vizcaino Méndez, hijo de Antonio y Antonia, natural de Madrid y vecino que fué de Barcelona, de treinta y dos años de edad, soltero, pintor, cuyos actuales domicilios y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación del presente en el *Boletín oficial*, GACETA DE MADRID y *Diario oficial de Avisos de Barcelona*, comparezcan ante este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (salón de San Juan), al objeto de extinguir las penas que respectivamente les fueron impuestas en la causa criminal que se les siguió sobre estafa; apercibiéndoles que, caso de incomparecencia, les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y demás individuos que constituyen la policía judicial, procedan á la busca y captura de los referidos Valle y Vizcaino, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición.

Dado en Barcelona á 4 de Agosto de 1903. — Julio Martínez. — P. M. de S. S., José Vicente Borrás. JO—767

## BARCELONA—HOSPITAL

D. Francisco de Paula Ayala y Guardabrazo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama al sujeto conocido por Pepe Mallorquino que hace unos tres meses habitaba en la calle de San Jerónimo, núm. 17, piso primero de esta ciudad, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, para recibirle indagatoria en méritos de la causa que se le sigue sobre estafa de un carretón, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo, encargo y ruego á todas las Autoridades y funcionarios de la policía judicial, que procedan á la busca y captura del referido Pepe Mallorquino, poniéndolo en las cárceles de esta ciudad á mi disposición, caso de ser habido.

Dado en Barcelona á 5 de Agosto de 1903. — Francisco de Paula Ayala. — Por mandado de S. S. y por D. Lorenzo Bosch, Bartolomé Jiménez. JO—769

D. Francisco de Paula Ayala y Guardabrazo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente que se expide en méritos de carta-orden dimanante de la causa núm. 814 del año 1902, sobre tentativa de robo, contra Angel Busquets Suñé, y como comprendida en los números 1.º y 3.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al dicho Angel Busquets Suñé, de veintinueve años de edad, hijo de Andrés y de Mercedes, nacido en San Martín de Provensans, de profesión pulidor de mármol, con instrucción y sin apodo, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en este Palacio de Justicia (salón de San Juan) á fin de notificarle el auto de prisión y demás diligencias procedentes; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, la busca y captura de dicho sujeto, y caso de lograrla, su conducción á las cárceles nacionales á disposición del presente Juzgado.

Dado en Barcelona á 3 de Agosto de 1903. — Francisco de P.<sup>a</sup> Ayala. — Por disposición de S. S., Ignacio Forth. JO—768

## BARCELONA—PARQUE

D. Segundo F. Argüelles, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa contra Salvador Comas Serrat, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado, para la práctica de una

diligencia de justicia; apercibido de que, si deja de verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, que procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de dicho procesado, cuyas circunstancias personales se ignoran.

Dada en Barcelona á 3 de Agosto de 1903. — El Juez instructor, Segundo F. Argüelles. — El Escribano, J. R. S. JO—770

## CALATAYUD

D. Ricardo Cobos Sánchez, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á Martín Chueca Clemente y Tomás Ballano Ristillas, jornaleros, de veintitrés y veinte años de edad, respectivamente, natural de Calatayud el primero y de Cortes (Navarra) el segundo, ambos vecinos de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á fin de ingresar en las cárceles del partido para empezar á extinguir la condena de un año, ocho meses y veintidós días de prisión correccional que les ha sido impuesta en causa contra los mismos por disparo de arma de fuego y lesiones, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, intereso á todas Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

Dada en Calatayud á 4 de Agosto de 1903. — Ricardo Cobos. — D. S. O., Pascual Burillo. JO—771

## CALDAS DE REYES

D. José Espinosa y García Franco, Juez de instrucción del partido de Caldas de Reyes.

Llama y emplaza á Francisco Eitor García, de treinta y tres años, viudo, cantero, hijo de José y María, natural de Requeijo, término de Valga y vecino de Herbon, en el partido de Padrón, y en la actualidad en ignorado paradero, de las señas y circunstancias que á continuación se expresarán, para que dentro del término de diez días, contados desde la última inserción de la presente en los *Boletines oficiales* de las provincias de Galicia y GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel pública de esta villa á constituirse en prisión, pues así se acordó en sumario que se instruye por el delito de disparo y lesiones, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

A la vez, ruego á todas las Autoridades y demás individuos de la policía judicial procedan á su busca y captura, poniéndolo en la cárcel de esta villa á disposición de este Juzgado.

Dada en Caldas de Reyes á 3 de Agosto de 1903. — José Espinosa. — D. O. D. S. S., Manuel Pastrana. JO—772

## Señas del procesado.

Estatura, regular; color, moreno; cara, larga; nariz y boca, regulares; ojos, castaños; barba, poblada y afeitada; bigote y pelo, negro; sin seña particular alguna; viste pantalón, chaleco y chaqueta negras, camisa de franela clara, botinas negras y usa sombrero castaño de ala ancha.

## CHINCHÓN

D. Jacinto de la Peña y Camacho, Juez municipal de esta villa, interino de primera instancia é instrucción por usar de licencia el Sr. Juez propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza al pastor Severiano Mora y zagal que le acompañaba guardando el ganado de D. Rufino Lucero, que se encontraban en la dehesa del Rey, término municipal de Aranjuez, cuyo actual paradero se ignora, sin que conste de ellos otros antecedentes, para que dentro de los diez días siguientes á la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á declarar en el sumario que se instruye por sustracción de ovejas de la propiedad de don Rufino Lucero, contra Dionisio Haro y Gil, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Chinchón 5 de Agosto de 1903. — Jacinto de la Peña. — El Escribano, Fernando Ibáñez. JO—774

## FUENTESAÚCO

D. Félix Carrasco López, Juez de instrucción de la villa y partido de Fuentesauco.

Por la presente, y en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares, para que se dignen ordenar se proceda á la busca del semoviente que al final se reseña, de la propiedad de Jacinto García García, vecino de Villabuena, y caso de ser habido, lo participen sin demora á este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario que me hallo instruyendo por hurto del semoviente referido.

Fuentesauco 1.º de Agosto de 1903. — Félix Carrasco López. — P. M. de S. S., Alfredo Fernández Pernia.

## Señas del semoviente.

Una mula de cuatro años, pelo negro, de seis cuartas y media de alzada, con dos lunares en la anca derecha, uno blanco y otro rojo y cicatrices en las rodillas de las manos. JO—775

## HOYOS

D. Mariano Alonso Merino, Juez de instrucción de la villa de los Hoyos y su partido, en la provincia de Cáceres.

Por la presente requisitoria, que se expide en cumplimiento á lo dispuesto por las leyes, y de no haber comparecido á los llamamientos judiciales, se cita y emplaza á Felipe Bermúdez Zanca, conocido por Rivero (a) el Tuerto, natural y vecino de esta villa, casado, jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de Francisco y Ramona, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Cáceres, se presente ante este Juzgado, con el fin de ampliar su indagatoria en la causa que con otros se le sigue sobre el delito de juegos prohibidos; previniéndole que si no comparece dentro del término señalado, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dada en la villa de los Hoyos á 1.º de Agosto de 1903. — Mariano Alonso. — El Escribano, Ldo. Bernardino Hidalgo Cavanillas. JO—776

## LALÍN

D. Cayetano Vázquez y Domínguez, Juez de instrucción de este partido.

Llama y emplaza á Benito Alcobre Aguirre, natural de Moalde, vecino de ídem, y en la actualidad en ignorado paradero, de las señas y circunstancias que al último se expresarán, para que dentro del término de diez días, contados desde la última inserción de la presente en los *Boletines oficiales* de las provincias de Galicia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á asistir á juicio oral en sumario que se le instruye por el delito de disparo de arma, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

A la vez, ruego á todas las Autoridades y demás individuos de la policía judicial, procedan á su busca y captura, poniéndolo en la cárcel de esta villa á disposición de este Juzgado.

Lalín 5 de Agosto de 1903.—Cayetano Vázquez.—Nicasio Blanco.

## Señas del procesado.

Es hijo de Hilario y Ramona, de treinta años de edad, soltero, labrador, de estatura regular, pelo y cejas negro, ojos castaños, barba negra, cara redonda, color bueno, nariz y boca regular; viste traje de pana color castaño, calza zapatos y gasta sombrero hongo. JO—792

## LORA DEL RÍO

D. Diego Díaz Caro, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente cito, llamo y emplazo á Alonso Rollán, vecino de Campillos (Málaga), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, y al autor del hurto de una caballería sustraída la noche del 4 de Junio último á José Nieto Fernández, en el Arroyo del Panoso, término de Villanueva del Río, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración y responder á los cargos que les resultan en la causa que con tal motivo instruyo, bajo apercibimiento que de no comparecer les pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y ocupación de la expresada caballería, cuyas señas al final se expresan, y á la averiguación y captura del autor del hurto, poniendo a quélla y éste, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

Dado en Lora del Río á 3 de Agosto de 1903.—Diego Díaz Caro.—Lic. José Maldonado.

## Señas.

Un burro de tres años, alzada regular, pelo rubio claro, con un lunar negro en el antebrazo. JO—777

## LORCA

En virtud de lo mandado por el Sr. D. José Aroca Muñoz, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía que sigue el Procurador D. Gabriel Sánchez García, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Angela Rosigudi y Abril, de esta vecindad, contra la Sociedad mercantil «Botarull y Dorda», cuyo domicilio se ignora, sobre cancelación de hipoteca, se emplaza por medio de la presente á la referida Sociedad, señalándole para que comparezca en dichos autos, personándose en forma, la mitad del término de nueve días, que se le fijó anteriormente, según preceptúa el art. 528 de la Ley de Enjuiciamiento civil; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Lorca á 27 de Julio de 1903.—El Escribano, por el Sr. Roldán, José Felú. 288—X

## MADRID—HOSPICIO

El Licenciado José Lozano y Vivanco, Juez quinto de lo civil de la capital de la República Mexicana, ha mandado por auto de fecha 4 de Abril de 1902, se convoque por medio del periódico que tenga á bien designar las Autoridades españolas, las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado del Sr. D. José Ramón Galdaracena, para que se presenten á deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación del presente, que se hará por tres veces, de diez en diez días.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente para su publicación en la capital del Reino de España.

México 30 de Abril de 1903.—Francisco Luxuriaga, Secretario.

Y para que tenga lugar la inserción por tercera y última vez del edicto inserto, expido la presente en Madrid á 4 de Agosto de 1903.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Juez de primera instancia, Tomás Mínguez.—Domingo Vázquez y Mon. JC—64

## MADRID—UNIVERSIDAD

D. José Sebastián Méndez y Martín, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Barrantes y Martínez, natural de León, hijo de Miguel y de Emilia, de treinta y siete años de edad, soltero, periodista, y que vivió en la calle del Río, núms. 6, 8 y 10, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle saber la terminación del sumario instruido contra él por injurias al Sr. Marqués de Comillas, y emplazarle para ante la Superioridad, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, color del rostro pálido, y vestía con traje de americana y gabán, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid á 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1903.—José Sebastián.—El Escribano, Esteban Unzueta. JO—778

## MALAGA—MERCED

D. Félix Ruz Cara, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan José Rodríguez López y Mario González Gómez, para que dentro del término de quince días, contados desde su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA

DE MADRID respectivamente, se presenten en la cárcel pública de esta ciudad, donde quedarán en prisión provisional á las resultas de la causa que se les sigue sobre estafa; apercibiéndoles de que en su defecto serán declarados rebeldes, pues así lo he acordado por providencia de esta fecha, dictada en dicha causa.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación que constituyen la policía judicial, procedan á la busca y captura de los referidos, y caso de ser habidos sean consignados en esta cárcel pública á mi disposición.

Dado en Málaga á 3 de Agosto de 1903.—Félix Ruz Cara. El Actuario, José Ríos Márquez. JO—793

## Jurisdicción de Guerra.

## SAN SEBASTIÁN

D. Julio Garrido Ramos, segundo Teniente del regimiento de Infantería de Sicilia, núm. 7, y Juez instructor de la sumaria instruida contra el soldado del mismo Agustín Lasagabaster Herrasti, por el delito de segunda desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Agustín Lasagabaster Herrasti, natural de Arechavaleta (Guipúzcoa), Juzgado de primera instancia de Vergara, hijo de Fermín y de Francisca, soltero, de veinticinco años de edad, de oficio labrador, cuyas señas son: estatura un metro quinientos ochenta y seis milímetros, boca regular, color sano, pelo y ojos castaños, cejas pobladas, nariz regular, barba ídem, sin señas particulares; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel alto de San Telmo, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se le sigue.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á este Juzgado de instrucción y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en San Sebastián á 27 de Julio de 1903.—El segundo Teniente, Juez instructor, Julio Garrido. JG—193

## SEVILLA

D. Florencio Reyna González, primer Teniente del regimiento de Infantería Soria, núm. 9, y Juez instructor del expediente que se tramita en averiguación del paradero y documentación del soldado que lo fué José Antonio Reyes Santos.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al soldado que lo fué José Antonio Reyes Santos, hijo de Sebastián y Lucía, natural de Alosno (Huelva), parientes, amigos y cuantas personas lo conozcan, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, se dirijan á este Juzgado, sito cuartel del regimiento Soria, por escrito ó personalmente, manifestando cuanto relacionado con él sepan.

Dado en Sevilla á 26 de Julio de 1903.—Florencio Reyna. JG—204

## TARRAGONA

D. Luis Gomila Maymó, primer Teniente del regimiento de Infantería de Luchana, núm. 28, Juez instructor de la causa que se sigue al soldado que se hallaba como transeunte en esta plaza, José Arruabarrena Arangausti, por los delitos de desertión y hurto.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho soldado, natural y vecino de Ataun, Juzgado de primera instancia de Tolosa, provincia de Guipúzcoa, hijo de Miguel y María, de estado soltero, de veintidós años de edad, de oficio pastor, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, de un metro seiscientos diez milímetros de talla, y sin ninguna seña particular, para que en el término de treinta días, contados desde el en que se publique esta requisitoria, en la GACETA DE MADRID, se presente en esta plaza para responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en dicho plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido José Arruabarrena Arangausti, y caso de ser habido, le remitan en calidad de preso y con las seguridades convenientes á esta plaza, á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de hoy.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia de Guipúzcoa.

Dado en Tarragona á 24 de Julio de 1903.—Luis Gomila. JG—184

## TARRASA

D. Juan Alvarez Castelví, Capitán de la zona de Reclutamiento de Tarrasa, núm. 63, y Juez instructor del expediente que por la falta grave de primera desertión instruyo al cabo del regimiento Infantería de La Albuera, núm. 26, José Andí Soler.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al cabo José Andí Soler, del regimiento Infantería de La Albuera, núm. 26, natural de Tortosa, provincia de Tarragona, de veintitrés años de edad, hijo de Domingo y de Teresa, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos rasgos, nariz regular, barba ninguna, de un metro seiscientos noventa milímetros de estatura; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en las oficinas de la zona de Reclutamiento de esta ciudad y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior instruyo dicho cabo; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo señalado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del acusado, y en caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso y con las seguridades convenientes á esta zona y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Tarrasa á 29 de Julio de 1903.—Juan Alvarez. JG—208

## Jurisdicción de Marina.

## CÁDIZ

D. Carlos Latorre y Arriete, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por éste, mi primero y único edicto, cito, llamo y emplazo á los individuos que el día 8 de Junio del año 1901, tripulaban una embarcación de la cual arrojaron al mar en Cabo Trafalgar 51 latas de tabaco, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Cádiz á 29 de Julio de 1903.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—Carlos Latorre.—El Secretario, Gonzalo López. JM—28

D. Carlos Latorre y Arriete, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por éste mi, primero y único edicto, cito, llamo y emplazo á los individuos Manuel Domingo Pulido, Francisco Mallo Pacheco, Andrés Rendón Pacheco, Francisco García Carrasco y Juan Muñoz Domínguez, tripulantes que fueron del falucho *Nuestra Señora de los Remedios* (a) El Bailador, para notificarles el decreto de indulto en sumario por el delito de contrabando, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Cádiz á 29 de Julio de 1903.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—Carlos Latorre.—El Secretario, Gonzalo López. JM—31

D. Carlos Latorre y Arriete, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por éste, mi primero y único edicto, cito, llamo y emplazo á los individuos que en la mañana del día 8 de Junio del año anterior tripulaban el falucho llamado *Virgen del Carmen*, y que arrojaron al mar, en aguas de Rota, 34 latas conteniendo tabaco, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Cádiz 29 de Julio de 1903.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—Carlos Latorre.—El Secretario, Gonzalo López. JM—29

D. Carlos Latorre y Arriete, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia, y Juez de instrucción de la misma.

Por éste, mi primero y único edicto, cito, llamo y emplazo á los individuos que en 25 de Octubre del año 1901 tripulaban una embarcación en aguas de Rota, de la cual arrojaron tres latas al agua conteniendo tabaco, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Cádiz 29 de Julio de 1903.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—Carlos Latorre.—El Secretario, Gonzalo López. JM—30

## CARTAGENA

D. Manuel O'Felen y Correo, segundo Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de abintestato, seguido á favor de quienes sean los únicos herederos del soldado que fué de este Cuerpo José Florentino Jaén.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes dejados por el soldado José Florentino Jaén, hijo de padres desconocidos, natural de Elche (Alicante), nacido en 14 de Marzo de 1871, que perteneció al segundo batallón del tercer regimiento de Infantería de Marina, fallecido en 10 de Junio de 1896, en acción de guerra en la isla de Cuba, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Alicante, se presenten en este Juzgado, ó en su defecto eleven instancia á la superior Autoridad de este Departamento en solicitud de los derechos que les correspondan.

Dado en Cartagena á 30 de Julio de 1903.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—O'Felen.—El Secretario, José Santiago. JM—33

## DESIERTO ERANDIO

D. Mario de Quixano y Artacho, Juez instructor de la causa que se sigue por ahogamiento de los que fueron tripulantes del vapor español *Neptuno*, Manuel Corquera, Ricardo Saldúa, Antonio Rodríguez, Francisco Villarino, Nicolás Méndez, José Ramos, Luis Castel, José Cruces, Manuel Arias, Constantino Bala, Pedro Naranjo, Luis de María, Francisco Goitisola, Marcelino Bastequieta, José Morant, Francisco Cabo y Antonio, habiendo acordado recibir declaración á las personas más interesadas, é ignorando su domicilio, se les cita por el presente para que lo antes posible comparezcan ante el Juzgado de mi cargo, sito en el Desierto Erandio, á prestar la referida declaración.

Desierto Erandio 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1903.—Mario de Quixano.—P. S. M., José Rivera. JM—32

## FERROL

D. Julián Quintana Cuesta, primer Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina de Ferrol.

Hago saber: Que habiendo solicitado D. Juan Barbeito Buja, vecino de la Coruña, del Sr. Comandante de Marina de esta provincia marítima de Ferrol, autorización para realizar los trabajos necesarios para la operación de salvamento de los restos ó fragmentos de un buque naufragado hace bastantes años; entre Cabo Prior y Doniños, se hace público por medio de este edicto, para que los que se crean con derecho á dichos objetos, se presenten en esta Comandancia á deducirlo por sí ó por medio de apoderado, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Ferrol 30 de Julio de 1903.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—Julián Quintana.—Por mandado de S. S., el Secretario, Perfecto Picallo. JM—27

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 9 de Agosto de 1903.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	705.57	22.8	15.8	9.7	48	SO.....	Calma.....	Poco nuboso.
6 de la mañana.....	705.51	19.4	14.6	10.0	59	SE.....	Brisa ligera	Idem.
9 de la mañana.....	705.89	28.7	18.3	10.3	35	S.....	Idem.....	Despejado.
12 del día.....	705.47	32.8	17.9	7.7	21	SO.....	Viento.....	Idem.
3 de la tarde.....	704.30	33.3	18.6	8.4	22	SO.....	Brisa fuerte	Idem.
6 de la tarde.....	704.16	30.6	16.8	7.1	22	O.....	Viento fte.	Casi despejado.
9 de la noche.....	705.03	26.2	14.4	6.2	25	O.....	Brisa.....	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	35.3	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	38.4
Idem mínima.....	17.9	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	1.7
Diferencia.....	17.4	Altura ídem con respecto á la media anual á las nueve horas de la noche.....	2.0
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra..	38.3	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros)...	11h 20m
Idem íd. dentro de una esfera de cristal.....	64.8	Sol completamente despejado.....	1 20
Diferencia.....	26.5	Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....	12 40
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	42.8	Total de insolación durante el día.....	
Idem mínima ídem.....	17.0		
Diferencia.....	25.8		

Datos meteorológicos del día 9 de Agosto de 1903, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

LOCALIDADES	BARÓMETRO		VIENTO		ESTADO del cielo.	TERMÓMETRO			EN LAS 24 HORAS			ESTADO del mar.
	A 0° y al nivel del mar.	Diferencia á igual hora del día anterior	Dirección	Fuerza.		Seco.	Humedecido.	Diferencia de temperatura á igual hora de la víspera.	Temperatura máxima.	Temperatura mínima.	Lluvia en milímetros.	
París.....	761.0	- 1.3	NO.....	Calma..	Cubierto...	17.5	15.0	+ 0.9	29.1	16.0		
Clermont.....	761.5	+ 0.4	NO.....	Idem...	Casi desp...	19.6	17.8	+ 2.4	33.6	15.0		
Valencia.....	758.6	- 3.0	SO.....	Brisa fte	Cubierto...	16.2	14.5	+ 0.2	28.0	15.0		Agitada.
Gris-Nez.....	760.0	+ 1.7	OSO.....	Brisa...	M. nublado.	15.8	14.5	- 1.2	22.0	15.0		Idem.
Saint-Mathieu.	761.4	+ 2.4	E.....	Calma..	Cubierto...	18.8	18.0	- 0.6	28.0	17.0	9	Tranquila.
Isla d'Aix.....	762.7	+ 2.9			M. nublado.	19.6	17.8	- 5.3	25.0	17.0		Agitada.
Biarritz.....	763.0	+ 1.0	NO.....	Brisa...	Idem.....	21.4	18.8		22.0	17.0	1	Tranquila.
San Sebastián..	763.1	+ 1.0	N.....	Calma..	Cubierto...	20.0	18.0	- 2.6	25.0	17.0	1	
Bilbao.....	764.9	- 0.2	ONO...	Idem...	Brumoso...	18.5	16.8	- 0.4	19.0	14.0		Agitada.
Oviedo.....	763.4		N.....	Idem...	Nuboso...	21.6	18.0		30.0	13.0		
Vares.....	764.5	+ 0.2	OSO.....	Brisa lig	Cubierto...	20.2	18.6	+ 0.4	23.0	15.0		Tranquila.
Coruña.....	764.1		NNO...	Idem fte	Despejado..	18.2	16.5		26.0	16.0		Oleaje.
Pontevedra....	762.0		SO.....	Brisa...	Idem.....	29.4	22.0		39.0	20.0		
Vigo.....	761.1		SO.....	Calma..	Idem.....	31.4	23.2		38.0	18.0		
Oporto.....	762.7		ONO...	Idem...	Idem.....	28.4	24.6		34.0	22.0		
Lisboa.....	762.0		SE.....	Idem...	Idem.....	26.8	24.4		33.0	22.0		
Angra.....	762.4		O.....	Idem...	Idem.....	25.0	20.0		35.0	16.0		
Punta Delgada.	760.4		ESE...	Idem...	Idem.....	28.9	18.9		36.0	20.0		
Laguna.....	759.4	- 1.2	S.....	Brisa lig	Idem.....	28.7	18.3	+ 1.8	37.2	17.9		
Funchal.....	759.7		S.....	Calma..	Casi desp...	25.2	18.4		33.0	19.0		
Lagos.....	758.2		NE.....	Idem...	Despejado..	26.0	18.0		34.0	20.0		
Ayamonte.....	771.0		S.....	Brisa lig	Idem.....	24.0	12.0		35.0	14.0		
Huelva.....	760.6		ONO...	Calma..	Idem.....	25.3	17.5		34.0	16.0		
San Fernando..	760.6		O.....	Idem...	Idem.....	23.8	18.2		35.0	16.0		
Tarifa.....	760.0		S.....	Idem...	Idem.....	22.8	18.0		35.0	16.0		
Sevilla.....	770.2		SE.....	Idem...	Idem.....	24.8	19.2		31.0	18.0		
Córdoba.....	760.6		E.....	Idem...	Idem.....	19.5	17.4		33.0	13.0		
Jáen.....	763.0		SO.....	Idem...	M. nublado.	19.1	15.8		28.0	14.0		
Granada.....	761.5		SE.....	Brisa...	Casi desp...	26.8	18.6		36.0	21.0		
Murcia.....	760.5		ONO...	Calma..	Idem.....	27.1	20.9		35.0	19.0		
Badajoz.....	760.1		S.....	Idem...	Despejado..	26.0	21.0		36.0	15.0		
Ciudad Real..	761.4	+ 0.6	ESE...	Idem...	Idem.....	26.6	22.8	- 1.6	31.0	21.0		Tranquila.
Albacete.....	762.5		N.....	Idem...	Idem.....	29.6	23.0		41.0	22.0		Idem.
Cáceres.....	762.6		E.....	Idem...	Nublado...	27.4	24.2		29.0	21.0		Idem.
Madrid.....	761.8	+ 3.1	NE.....	Idem...	Despejado..	28.0	24.4	- 2.2	31.0	22.0		Idem.
Guadalajara..	760.7		SO.....	Brisa lig	Casi desp...	27.0	24.0					Idem.
El Escorial....	762.0											
Ávila.....	761.8											
Segovia.....	762.2											
Salamanca....	761.7											
Valladolid...	762.1	- 0.4	O.....	Idem...	Brumoso...	23.0	18.0	+ 2.0	28.0	21.0		Tranquila.
Soria.....	762.1	+ 0.7	SE.....	Idem...	Cubierto...	21.0	19.7	+ 0.3	27.4	18.8		
Burgos.....												
Orense.....												
Santiago.....												
Huesca.....												
Zaragoza....												
Teruel.....												
Barcelona....												
Mahón.....												
Palma.....												
Valencia....												
Alicante....												
Almería....												
Málaga.....												
Melilla....												
Orán.....												
Argel.....												
Túnez.....												
Sfaks.....												
Palermo....												
Cagliari....												
Roma.....												
Liorna.....												
Niza.....												
Sicie.....												
Perpignan...												

PARTE NO OFICIAL

REAL DECRETO É INSTRUCCIÓN DE 26 DE ABRIL DE 1900 para la contratación de los servicios provinciales y municipales. Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, á cincuenta céntimos de peseta cada ejemplar.—1

Reglamento para la aplicación de la Ley de caza vigente.—Se halla de venta en la Administración de la GACETA al precio de UNA peseta ejemplar.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE la Península é Islas adyacentes. Edición oficial. Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID, á peseta cada ejemplar.

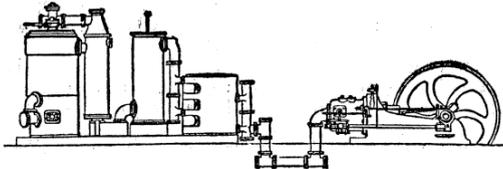
ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar, reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscriptores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SOCIEDAD ANGLO-ESPAÑOLA

DE MOTORES, GASÓGENOS Y MAQUINARIA GENERAL (ANTES JULIUS G. NEVILLE)

Compañía anónima, Capital: 2.000.000 de pesetas.

Domicilio: MADRID-MAHÓN. Talleres en MAHÓN



Sucursal: Barcelona.

Central: Madrid, Alcalá 33 y 35.

Delegación de la Casa CROSSLEY BROTHERS de Manchester. Motores legítimos Crossley para gas pobre, petróleo, alcohol, etc., de todas potencias. Gasógenos sistema CROSSLEY, sin gasómetro ni caldera. Gasógeno sistema DOWSON. Calderas y máquinas de vapor DAVEY PAXMAN and C.º Instalaciones completas de alumbrado eléctrico, transporte de fuerza, tracción eléctrica. Bombas centrifugas. Bombas Blake. Material de minas. Locomotoras y material para ferrocarriles. Construcción de remolcadores, barcos de pesca y recreo, dragas, grúas. Reparación de buques. Construcciones metálicas. Calefacción y ventilación. Fundición de piezas hasta DIEZ toneladas. Presupuestos gratis. Los motores instalados en España suman más de 30.000 caballos de fuerza. Delegación exclusiva de la Société Genoise pour la construction d'instruments de physique et de mécanique. Especialistas en máquinas para la fabricación de hielo é instalaciones frigoríficas en general. Z-1

AVISO

Los señores suscriptores de provincias han de satisfacer el importe de sus suscripciones anticipadamente á los señores Agentes delegados de la GACETA DE MADRID en cada provincia, á cuyo efecto dichos señores les presentarán los correspondientes recibos.

Al mismo tiempo se les advierte, y como contestación á varias reclamaciones, que los extractos de las Sesiones del Congreso y Senado, dejaron de publicarse con la GACETA desde 1.º del corriente, por haberse dispuesto así en el Real Decreto de 22 de Enero último sobre arrendamiento del servicio de impresión y administración de este periódico oficial.

Las suscripciones á los «Diarios de Sesiones» de ambos Cuerpos Colegisladores, pueden hacerlas los que gusten en la Administración de dichos «Diarios», calle de Campomanes, núm. 6.

Para mayor comodidad de los señores anunciantes, también se encargan dichos Agentes de dar curso, previa recaudación de su importe, á los anuncios que hayan de publicarse en la GACETA.

Guía oficial de España para el año de 1903.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

PESETAS

Primera clase..... 20  
Segunda ídem..... 12  
Tercera ídem..... 8

LA MUTUAL LIFE

es la Compañía de Seguros de Vida más rica, más importante, más liberal en sus contratos y más pródiga en sus beneficios.

Fondo de garantía: 1.981.518.483 pesetas oro.

DIRECCIÓN GENERAL

CALLE DE SEVILLA, 12 Y 14

Madrid.

Z-3

REAL DECRETO É INSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular. Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, á peseta cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

Nuestra Señora del Sagrario, Santa Paula y San Lorenzo.

ESPECTACULOS

TEATRO Y JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las 9. Segundo y tercer acto de La Stiratrice.—11 troyatore.—Intermedios en el jardín por la banda del regimiento del Rey.

LIBRICO.—A las 9. El Santo de la Isidra.—Los borrachos.—Venus-Salón.—El famoso Colirón.

Establecimiento tipográfico Hijos de J. A. García. CAMPOMANES, 6.—Teléfono 41.